



Presidencia del Consejo Ejecutivo

"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 28 de Diciembre del 2020

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000138-2020-P-CE-PJ



Firma Digital

Firmado digitalmente por LECAROS CORNEJO Jose Luis FAU
20159981216 soft
Cargo: Presidente Del Consejo Ejecutivo
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.12.2020 13:13:17 -05:00

VISTO:

El Oficio N° 000057-2020-P-CT-EJE-PJ cursado por el señor Consejero Héctor Enrique Lama More, Presidente de la Comisión de Trabajo del Expediente Judicial Electrónico del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Primero. Que, mediante Resolución Administrativa N° 000042-2018-CE-PJ, del 24 de enero de 2018, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, aprobó, entre otros, la inclusión -como Piloto- del Expediente Judicial Electrónico en la especialidad penal, al Sistema Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios.

Segundo. Que, la Presidencia de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada mediante Oficio N° 001171-2020-P-CSNJPE-PJ del 1 de diciembre de 2020, informó a la Presidencia de la Comisión de Trabajo del Expediente Judicial Electrónico, las actividades realizadas en la especialidad Penal (EJE Penal) - Etapa Intermedia y la Mesa de Partes Electrónica en la citada Corte Superior.

Tercero. Que, asimismo, la Presidencia de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada por Oficio N° 001270-2020-P-CSNJPE-PJ del 26 de diciembre de 2020, solicitó a la Presidencia de la Comisión de Trabajo del Expediente Judicial Electrónico la puesta en producción e inicio de operaciones del Expediente Judicial Electrónico - Etapa Intermedia y Mesa de Partes Electrónica en la referida Corte Superior, para el 29 de los corrientes.

Cuarto. Que, la Gerencia de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial mediante Oficio N° 001307-2020-GI-GG-PJ, informa sobre las acciones ejecutadas para la puesta en producción del Expediente Judicial Electrónico y la correspondiente Mesa de Partes Electrónica en la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada.

Quinto. Que, la Gerencia de Servicios Judiciales y Recaudación de la Gerencia General del Poder Judicial a través del Oficio N° 000091-2020-GSJR-GG-PJ, informa el dimensionamiento de la Mesa de Partes Física para el



Firmado digitalmente por MERA CASAS Luis Alberto FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.12.2020 12:46:50 -05:00





Presidencia del Consejo Ejecutivo

EJE, manifestando la priorización del uso de la Mesa de Partes Electrónica y en la coyuntura, habilitar una línea de trabajo en la Mesa de Partes Física para la recepción de documentos en cada una de las dos sedes de la citada Corte Superior Nacional de Justicia.

Sexto. Que, la experiencia obtenida con la implementación del Expediente Judicial Electrónico en las especialidades Comercial, Contencioso Administrativo (Tributario, Aduanero y Temas de Mercado) y Laboral (Nueva Ley Procesal del Trabajo - NLPT) en el Distrito Judicial de Lima; y en los Distritos Judiciales de Lima Norte, Cajamarca, Tacna y Ventanilla en la especialidad Laboral (NLPT), y recientemente implementado en los Distritos Judiciales del Callao, Cusco, Arequipa, Junín, Lima Sur, La Libertad, Lambayeque, Lima Este, Puno, Piura, Del Santa e Ica, viene permitiendo tener procesos transparentes, seguros y céleres; además de incorporar nuevos servicios en beneficio de los órganos jurisdiccionales y de los justiciables, con la finalidad de brindar un mejor servicio de justicia y lograr un impacto significativo y positivo en la ciudadanía.

Sétimo. Que, el artículo 82°, inciso 26, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que es atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, emitir acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias judiciales del Poder Judicial funcionen con celeridad y eficiencia.

En consecuencia, la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, con cargo a dar cuenta al Pleno de este Órgano de Gobierno,

RESUELVE:

Artículo Primero.- Disponer la implementación del Expediente Judicial Electrónico - EJE y la Mesa de Partes Electrónica - MPE (Etapa Intermedia), a partir del 29 de diciembre de 2020, en la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada.

La ceremonia de inauguración se realizará el 30 de diciembre de 2020.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia General del Poder Judicial; así como a la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, en cuanto sea su competencia, realicen las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente resolución.

Artículo Tercero.- Transcribir la presente resolución a la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Unidad de Equipo Técnico Institucional del Nuevo Código Procesal Penal, Comisión de Trabajo del Expediente Judicial Electrónico, Presidenta de la Corte Superior Nacional de





Presidencia del Consejo Ejecutivo

Justicia Penal Especializada; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

JLC/erm



Firmado digitalmente por MERA
CASAS Luis Alberto FAU
2015981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.12.2020 12:46:50 -05:00

